

RESOLUCION DIRECTORAL N° 492 -2023-GR.CAJ-DRSC-RED-V-CJBA-P/E-D

Cajabamba, 26 de setiembre del 2023

VISTO:

El OFICIO N° 052-2023-GR.CAJ/DRSC-RED-CJBA/D, y mediante proveído el Director General de la Red de Salud Cajabamba autoriza proyectar resolución para los "Planes de Autoevaluación de los Establecimientos de del Primer Nivel de Atención en Salud", periodo 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842; Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02- " Normas Técnicas de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidad para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con u equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del listado de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Evaluación para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", teniendo entre otros objetivos, la de proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa, asimismo establece el esquema para la elaboración del plan de Autoevaluación, el mismo que debe ser elaborado por el Equipo de Evaluador Seleccionado;

Que, mediante Resolución ministerial N° 519-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la calidad en Salud", orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del ministerio de Salud";

Que, los Planes de Autoevaluación de los Establecimientos de del Primer Nivel de Atención en Salud, tiene como objetivo obtener evidencia relevante respecto al desempeño de los establecimientos de Salud, con miras al mejoramiento continuo de la calidad, garantizando seguridad en la atención a los usuarios.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 492 -2023-GR.CAJ-DRSC-RED-V-CJBA-P/E-D

Cajabamba, 26 de setiembre del 2023

Con las visaciones del director de la RED de Salud Cajabamba, Oficina de gestión de Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo Institucional, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, los Planes de Autoevaluación de los Establecimientos del Primer Nivel de Atención en Salud, periodo 2023, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: ENCARGAR, a la Oficina de gestión de la calidad, la supervisión y cumplimiento de los Planes aprobados por la presente Resolución.

Artículo 3°: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias que corresponda de conformidad con las formalidades contempladas por Ley.



REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
Dirección Regional de Salud Cajamarca  
Lic. Psic. Luis Ortiz Carranza  
C.P.S. P. 18041  
DIRECTOR RED DE SALUD CAJABAMBA

